



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: INSCRIPCIÓN DE ENTIDAD QUE
INDICA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ADMINISTRADORES DE MANDATO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 6 1 5

SANTIAGO, 06 JUN 2017

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, de 1980, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública; su Reglamento aprobado por Decreto N° 2, de 2016, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia; la normativa conjunta dictada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Valores y Seguros y, que para la primera corresponde a la Circular N° 3.605, y para este Organismo a la Norma de Carácter General N° 409, ambas de 2016; la Resolución Exenta N° 4.306, de 2016, que delega facultad para firmar actos, oficios y resoluciones que indica en el Intendente de Administración General; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 20.880, la Superintendencia de Valores y Seguros llevará un Registro Especial de Administradores de Mandato en el cual deberán inscribirse las personas jurídicas autorizadas a desempeñarse como mandatarios.
- 2.- Que, en virtud del artículo 28 del mismo cuerpo legal, podrán desempeñarse como mandatarios las administradoras generales de fondos.
- 3.- Que, la entidad CHG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., RUT N° 76.798.260-7, ha presentado con fecha 2 de junio de 2017, una solicitud de inscripción en el referido Registro, a través del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL)
- 4.- Que, dicha sociedad se encuentra vigente como administradora general de fondos.
- 5.- Que, se ha verificado el pago de los derechos correspondientes según lo dispuesto en el inciso cuarto de la letra a) del artículo 14 del DL N° 3.538, de 1980.
- 6.- Que, en virtud de lo expuesto, se han cumplido los requisitos para proceder a la inscripción en el citado Registro.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

1° DISPÓNGASE la inscripción en el Registro Especial de Administradores de Mandato de la entidad CHG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., RUT N° 76.798.260-7.

2° INSTRÚYASE a la División Jurídica y Secretaría General para efectos de practicar la inscripción dispuesta en el resuelto que precede.

3° NOTIFÍQUESE la presente Resolución a CHG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



JORGE MEDINA ARÉVALO
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS"

Distribución:

Intendencia de Supervisión Mercado de Valores
Intendencia de Administración General
División Jurídica y Secretaría General



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que, la entidad denominada **CHG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, RUT N° 76.798.260 - 7, ha sido inscrita bajo el N° 17, de fecha 6 de junio de 2017, en el Registro Especial de Administradores de Mandato que lleva esta Superintendencia.

SANTIAGO, 6 de junio de 2017.


GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl